Ministerio de Defensa Nacional Dimar Dirección General Marítima Autoridad Marítima Colombiana	**FORMATO** **ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO** **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA**	**Código:** A5-02-FOR-026
	Subproceso: Gestión Administrativa y Logística	**Versión:** 00

DE:	SJLAA JOSE IGNACIO RAMIREZ PARRA	FECHA:	20/02/2019
PARA:	CGINRED1	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía" Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, El Jefe del Área Logística GINRED1 presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima-DIMAR, es la Autoridad Marítima Colombiana, encargada de ejecutar controlar y coordinar la política de gobierno en materia de las actividades marítimas, fluviales y costeros que se desarrollan en el país; que para ello cuenta con una sólida estructura logística que coadyuva al cumplimiento de la misión encomendada; en el Pacifico Colombiano cuenta con el apoyo logístico de la Intendencia Regional de DIMAR No.1, unidad administrativa encargada de contratar y administrar el presupuesto de las unidades misionales y de apoyo de la Dirección General Marítima en el Pacifico Colombiano, teniendo como responsabilidad el abastecimiento de las mismas y el hacer llegar a ellas el material originado en las diferentes compras de bienes y que por motivos de logística los contratistas hagan llegar a Buenaventura pero cuyo destino final sean las unidades externas.

Por lo anterior se requiere que la Intendencia Regional No.1 contrate el servicio de transporte de mercancías desde la ciudad de Buenaventura hacia Bahía Solano (Choco), Guapi (Cauca), Tumaco (Nariño), como parte del apoyo logístico y administrativo que se tiene que brindar a las unidades de DIMAR ubicadas en estos municipios. Con la contratación de este servicio se pretende mantener el apoyo y garantizar el normal funcionamiento de esas unidades beneficiarias.

Los servicios solicitados por cada una de las unidades se encuentran incluidos en el plan de compras cargados a la INRED1 y contenidos en el punto 3 de este documento (condiciones técnicas exigidas).

Con la presente contratación, es de mencionar que la satisfacción de la necesidad que presenta la Entidad queda satisfecha en un 50% tomando como referencia la vigencia fiscal del año 2019 y el recurso asignado, en consecuencia, en caso de que exista apropiación presupuestal futura, la Entidad podrá adicionar el contrato en aras de generar mayor nivel de satisfacción.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de embalaje y acarreo de mercancías para la Intendencia Regional No.1 ubicada en la ciudad de Buenaventura (Valle), con destino a los municipios de Bahía Solano (Choco), Guapi (Cauca) y Tumaco (Nariño).

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Código UNSPSC
Código UNSPSC 78101700 Clase : Transporte de carga por mar

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las características técnicas de los servicios a adquirir por parte de la Dirección General Marítima son las siguientes:

ÍTEM	ELEMENTO	CUMPLE SI/NO
1	Embalaje y acarreo de mercancías ruta Buenaventura – Bahía Solano	
2	Embalaje y acarreo de mercancías ruta Buenaventura – Guapi	
3	Embalaje y acarreo de mercancías ruta Buenaventura – Tumaco	

GENERALIDADES DEL CONTRATO A CELEBRAR

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las siguientes sedes:

Complejo Dimar Buenaventura:
INRED1: calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.
SEMAP: calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.
CP01: calle 2 No.1-03, edificio Capitanía de Puerto, Buenaventura-Valle del Cauca.

Complejo Dimar Tumaco:
CCCP: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño.
CP02: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño.
ECTM-CP02: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño Grupo Bahía Solano:

Bahía Solano:
CP10: calle 2 No.2-17, barrio el Carmen, Bahía Solano-Choco.

Guapi:
CP11: calle 11 No.2-50, barrio San Pablo, Guapi-Cauca.

PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 15 de noviembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Lo que ocurra primero.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de servicios.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "***Definiciones***" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el que consigna que la Entidad no debe efectuar el análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Jefe Área Logística GINRED1 recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique por el valor TOTAL del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección es CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, la cual encuentra sus fundamentos jurídicos en el Decreto 1082 de 2015, parte 2, titulo 1, capitulo 2, subsección 5 y en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó una consulta del sector económico con el fin de verificar la oferta y demanda de los productos que se pretenden contratar por parte de la entidad.

Verificando las condiciones del mercado y la industria del transporte marítimo de carga, se evidencio que son muy pocas las personas jurídicas dedicadas a prestar el servicio de embalaje y acarreo desde el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), o las que cuenten todos los documentos por ley exigidos para contratar con entidades estatales. También se estableció que si bien existe quien presta el servicio de transporte marítimo partiendo del municipio de Buenaventura, no lo hacen hacia todos los municipios donde se requiere este servicio, ya que la Zona costera del Pacifico Colombiano se encuentra dividida en dos áreas para efectos del servicio de transporte: Área Norte y Área Sur; con lo cual no son muchas las empresas que presten el servicio en toda la costa pacífica como es requerido. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por tratarse de contratación de mínima cuantía, el único criterio de selección del presente proceso, será la oferta de menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio. Sin embargo, el oferente no podrá sobrepasar el valor de la asignación presupuestal en su oferta, so pena de ser descalificada.

4.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1.2.1 QUIENES VENDEN

En el mercado a nivel nacional se han identificado las siguientes personas naturales y/o jurídicas que ofrecen los bienes/servicios objeto del contrato, así:

PROVEEDORES NACIONALES	PROVEEDORES LOCALES
	INVERSIONES PARAÍSO CHOCOANO S.A.S
	TRANSPORTES EL TANQUERO

4.1.2.2 QUIENES COMPRAN

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA
2017	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y ACARREO DE ELEMENTOS, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL CARGUE Y DESCARGUE.	$4,030,000	180 Días

4.1.2.3 PRECIOS HISTORICOS Y ESTUDIO DE MERCADO

En años anteriores Dirección General Marítima ha adquirido los bienes/servicios requeridos en el presente estudio y junto con las cotizaciones actuales, el valor promedio es el siguiente:

ITEM	BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Embalaje y acarreo de mercancía ruta Buenaventura- Bahía Solano	1KL	$ 14.000	$ 12.000	$ 13.000
2	Embalaje y acarreo de mercancía ruta Buenaventura- Guapi	1KL	$ 12.500	$ 11.000	$ 11.750
3	Embalaje y acarreo de mercancía ruta Buenaventura- Tumaco	1KL	$ 18.000	$ 16.000	$ 17.000

4.2 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan

ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.3 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma de **($5.189.600) CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.**

4.4 FORMA DE PAGO La Dirección General Marítima, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pagos parciales una vez recibidos los servicios a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de la factura, debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por las partes, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación en debida forma de los documentos.

NOTA 1: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación.
g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4.5 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo de Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
12919	14/02/2019	A-02-02-02-006	16	SSF	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDA Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTES; SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$5.189.600

5. **JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.** De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "*De la selección objetiva*", se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la oferta del menor precio:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**MENOR PRECIO**

- **EVALUACIÓN ECONOMICA**: se evaluará la oferta de menor precio, bajo el criterio de NO SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y NO SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR ITEM Y/O ACTIVIDAD

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la GINRED1, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

CARTA DE PRESENTACIÓN
PODER (CUANDO EL OFERENTE ACTÚE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE O APODERADO)
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (SI ES HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
FOTOCOPIA DEL RUT VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO
INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF
CERTIFICACIÓN BANCARIA
CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

EVALUACIÓN TECNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la GINRED1, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

6. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. **GARANTÍAS:**

7.1 GARANTÍA ÚNICA: Una vez comunicada la aceptación de oferta, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO I, SECCIÓN 3 "*Garantías*", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-GINRED1** identificada con **NIT No. 835.000.771-1,** la cual contendrá los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al (20)% del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y (4) meses mas

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato,1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.10. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. Se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

9. OTROS ASPECTOS:

a. SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	MIGUEL CHAVEZ JURADO	GINRED1	_____	_____	mchavez@dimar.mil.co

b. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	RAMIREZ PARRA JOSE IGNACIO	GINRED1	_____	_____	jramirezp@dimar.mil.co

c. COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
ASD	ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ	INRED1	_____	_____	arodriguez@dimar.mil.co

d. COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	GLORIA NAYIBE CARDONA	INRED1	_____	_____	gcardona@dimar.mil.co

e. COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia (posee el suficiente conocimiento, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2	CARMONA MANJARRES ALBEIRO	GINRED1	_____	_____	acarmona@dimar.mil.co

10. ANEXOS.

a. **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
b. **ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS**
c. **ANEXO C. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO**
d. **ANEXO D. PLAN DE COMPRAS**
e. **ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
f. **ANEXO F COTIZACIONES**

Atentamente,

Suboficial Jefe **JOSE IGNACIO RAMIREZ PARRA**
Jefe Área Logística GINRED1

ANEXO A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ÍTEM	ELEMENTO	CUMPLE SI/NO
1	Embalaje y acarreo de mercancías ruta Buenaventura – Bahía Solano	
2	Embalaje y acarreo de mercancías ruta Buenaventura – Guapi	
3	Embalaje y acarreo de mercancías ruta Buenaventura – Tumaco	

ANEXO
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

3.	2.	1.	No.	
General	General	General	**Clase**	
externo	Interno	Interno	**Área**	
contractual	Planeación	Planeación	**Etapa**	
Operacional	Operacional	operacional	**Tipo**	
No allegar póliza de cumplimiento ni afiliación al sistema de riesgos	El futuro contratista no cumple con las condiciones requeridas por la Entidad	La Contratación no se realiza en el plazo estimado	**Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)**	
Retrasos del perfeccionamiento	Contratación de un personal que no satisface las necesidades de la Entidad	El proceso de adquisiciones sufre retraso en sus etapas	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	1	1	**Probabilidad**	
1	1	1	**Impacto**	
4(Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)	2 (Riesgo bajo)	**Calificación**	
d	d	d	**Prioridad**	
contratista	Entidad	Entidad	**A quien se le asigna?**	
Contratista demora el perfeccionamiento por la firma del acta de inicio del acta de inicio y/o adquirir	Verificación por parte del usuario de las condiciones de experiencia e idoneidad del futuro contratista	Organizar prioritariamente la adquisición de los bienes y servicios a cargo de la Entidad	**Tratamiento/controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	1	**Impacto**	
2	2	2	**Valoración del riesgo**	
SI	SI	NO	**Afecta la ejecución el Contrato**	
entidad	entidad	Jefe Contratos	**Persona que implementa el tratamiento**	
20/02/2019	20/02/2019	Recepción estudio previo	**Fecha inicio tratamiento**	
31/10/2019	31/10/2019	Suscripción del contrato	**Fecha término tratamiento**	
Comunicación directa con el contratista	Verificar la necesidad de los servicios y soportes	Cronograma de procesos	**Forma de realizar monitoreo**	**Monitoreo y revisión**
Firma del contrato	permanente	mensual	**Periodicidad monitoreo / Cuando?**	